

INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN PRESUPUESTAL

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA: Verificar el cumplimiento de los objetivos y la correcta ejecución de los procedimientos relacionados con el proceso de Gestión Presupuestal, garantizando el cumplimiento de normatividad aplicable, asegurando el uso de recursos disponibles.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA: Revisión detallada del cumplimiento a los procedimientos y actividades asociadas al proceso de Gestión Presupuestal junto con los controles internos establecidos, incluyendo aspectos como la planificación, ejecución y seguimiento del presupuesto, así como el cumplimiento de la normatividad aplicable para el periodo comprendido en la vigencia 2024, de acuerdo con el alcance de las auditorías realizadas al proceso en la vigencia anterior.

CRITERIOS DE AUDITORÍA:

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1499 de 2017: por el cual modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Acuerdo No 63 del 07 de diciembre de 2021 Estatuto de presupuesto ICETEX.
- Mapa de riesgos Operacionales y de Corrupción del Proceso de Gestión Presupuestal.
- Proceso A2-1 Gestión Presupuestal.
- Acuerdos de Junta Directiva, resoluciones de desagregación y modificaciones al presupuesto.

ASPECTOS RELEVANTES:

- A través de comunicación 20252600007467-I Id: 6253771 del 4 de julio de 2025 la Oficina de Control Interno remitió informe preliminar de Auditoría al Proceso de Gestión Presupuestal a la Oficina Asesora de Planeación, Coordinación Grupo de Presupuesto, Coordinación Grupo de Talento y Desarrollo Humano, Coordinación Grupo de Contratación, Coordinación Grupo de Administración de Recursos Físicos y Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, con el fin de que se realizara el análisis correspondiente a los hallazgos y observaciones relacionadas con los procesos y se emitan los comentarios respectivos, con un plazo máximo de tres (3) días hábiles para emitir respuesta.
- En comunicaciones 20253010007765-I Id: 6270848 del 9 de julio de 2025 de la Coordinación del Grupo de Administración de Recursos Físicos, 20253030008173-I Id: 6356273 del 16 de julio de 2025 de la Coordinación del Grupo de Contratos, 20254010008485-I Id: 6417673 del 22 de julio de 2025 de la Coordinación del Grupo de Presupuesto y 20252100008766-I Id: 6442718 del 29 de julio de 2025 de la Oficina Asesora de Planeación, se allegan observaciones y comentarios a los hallazgos y/o observaciones del informe preliminar.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📧 icetex_colombia 📢 [@icetex_oficial](https://www.instagram.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/channel/UCICETEXTV) 📘 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📞 ICETEX 📌 ICETEX 📧 [@ICETEX](https://www.x.com/ICETEX)

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
✉ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

- Todas las respuestas del informe preliminar fueron tenidas en cuenta y se encuentran consolidadas en el contenido del informe definitivo.

Hallazgo 1: Debilidades en el cumplimiento del procedimiento de incorporación y modificación presupuestal en los sistemas de información.

Criterio: Artículo 13°. Modificaciones del Acuerdo No 63 del 07 de diciembre de 2021 Estatuto de presupuesto ICETEX

Antecedentes de información:

1. Acuerdos de junta y resoluciones de desagregación de aprobación y modificaciones del presupuesto:

- Acuerdo de Junta Directiva 048 del 22 de diciembre 2023
- Resolución 1389 del 29 de diciembre de 2023
- Resolución 0190 del 20 de marzo de 2024
- Acuerdo de Junta Directiva 05 del 4 de abril de 2024
- Resolución 0363 del 27 de mayo de 2024
- Resolución 0398 del 12 de junio de 2024
- Acuerdo de Junta Directiva 11 del 26 de junio de 2024
- Resolución 0588 del 02 de agosto de 2024
- Acuerdo de Junta Directiva 015 del 25 de septiembre de 2024
- Acuerdo de Junta Directiva 022 del 27 de noviembre de 2024
- Resolución 0942 (28 de noviembre de 2024)
- Acuerdo de Junta Directiva 018 del 27 de noviembre de 2024
- Resolución 0950 del 04 de diciembre de 2024

La anterior información se suministró por el líder del proceso en marco de la auditoria a través de correo electrónico del 9 de mayo de 2025.

2. Informes de ejecución presupuestal mensualizados de la vigencia 2024, La anterior información se suministró por el líder del proceso en marco de la auditoria a través de correo electrónico del 9 de mayo de 2025.

Situación encontrada

Se efectuó revisión y comparación de la información contenida en los informes de ejecución presupuestal de las apropiaciones de cada rubro susceptible de aprobación por la Junta directiva del ICETEX y desagregación por el presidente o su delegado, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Presupuesto en los artículos 7 y 12, frente a los respectivos actos administrativos como: Acuerdos de Junta Directiva y Resoluciones de desagregación; encontrado la siguiente situación:

Se identificó inconsistencia en la secuencia cronológica de los actos administrativos

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📘 [/icetexcolombia](#) 📞 ICETEX 🌐 ICETEX ✉️ [@ICETEX](#)

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
✉️ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎️ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

relacionados con la desagregación del presupuesto, evidenciando que la Resolución No. 0942 del 28 de noviembre de 2024, la cual desagrega las modificaciones presupuestales contenidas en el Acuerdo de Junta Directiva No. 015 del 25 de septiembre de 2024, se expidió un día después de la emisión del Acuerdo de Junta Directiva No. 018, mediante el cual se realizaron nuevas modificaciones al presupuesto anual. Observando que la Resolución No. 0942 se expidió después de que ya existía un nuevo acuerdo (Acuerdo 018) que modificaba nuevamente el presupuesto, lo cual afecta la coherencia y validez temporal de la desagregación efectuada, pues esta se fundamentó en un acuerdo que ya había sido modificado.

Esta situación denota incumplimiento a los siguientes preceptos:

Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivos:

Artículo 4 literal g): Señala que los archivos deben actuar como elementos de racionalidad de la administración pública, garantizando la coherencia lógica y cronológica de la información.

Artículo 34: Faculta al Archivo General de la Nación a establecer criterios y normas técnicas para la organización de archivos, dentro de las cuales la cronología documental es un principio esencial.

Decreto 1080 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura:

Parte VIII: Reglamenta el patrimonio documental, y refuerza el principio de integridad y autenticidad documental como condición necesaria para la validez de los actos públicos.

Artículo 2.8.2.5.2.3: Establece que los documentos deben conservar su estructura y contexto original, evitando alteraciones en su secuencia lógica que impidan el entendimiento del proceso administrativo al que pertenecen.

Acuerdo 01 de 2024 del Archivo General de la Nación:

Artículo 1.2.1 (Deber de planeación): Exige que las entidades planifiquen de forma organizada la gestión documental, evitando duplicidades, inconsistencias y rupturas cronológicas.

Artículo 4.1.1 (Planeación técnica): Obliga a las entidades a establecer lineamientos claros para la creación y registro de documentos oficiales, respetando la secuencia lógica del trámite administrativo.

Lo anterior evidencia vulneración a los principios de organización, integridad, autenticidad y secuencia documental establecidos en la Ley 594 de 2000, el Decreto 1080 de 2015 y el Acuerdo 01 de 2024 del Archivo General de la Nación, comprometiendo la validez, trazabilidad y consulta oportuna del expediente y demás documentos asociados al Proceso de Gestión Presupuestal (modificación al presupuesto).

De acuerdo con la respuesta al informe preliminar remitida por la Coordinación del Grupo de Presupuesto, mediante memorando 20254010008485-I Id: 6417673 del 22

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📧 icetex_colombia 📺 @icetex_oficial 📺 @ICETEXTV 📺 /icetexcolombia 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

📧 www.defensoriasernarojas.com 📧 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
📧 defensoria@defensoriasernarojas.com 📧 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

de julio de 2025, en consecuencia, se mantiene la observación en lo relacionado a la vulneración de los principios de organización, integridad, autenticidad y secuencia documental, consagrados en la Ley 594 de 2000, el Decreto 1080 de 2015 y el Acuerdo 01 de 2024 del Archivo General de la Nación. El error en la secuencia afecta la trazabilidad de la información del proceso toda vez que, si se expidió un acto administrativo después de que ya existía un nuevo acuerdo que modificaba nuevamente el presupuesto, por lo errores indicados en la respuesta.

Lo anterior, puede generar cuestionamientos sobre la validez temporal de la desagregación efectuada, comprometiendo el principio de racionalidad administrativa y la coherencia del proceso presupuestal.

La Oficina de Control Interno reafirma el hallazgo en lo relacionado con la secuencia de los actos administrativo de modificación, por cuanto persisten riesgos asociados a la confiabilidad de la información, la trazabilidad documental y el cumplimiento de los lineamientos normativos en materia de gestión presupuestal y gestión documental.

Posibles Riesgos:

- Glosas por parte de órganos de control interno o externo, por vulneración a la gestión normativa
- Posibilidad de generar actos administrativos posteriores que no correspondan con los presupuestales iniciales.

Responsabilidad: Oficina Asesora de Planeación – Coordinación Grupo de Presupuesto.

Recomendaciones: Fortalecer e implementar mecanismos de seguimiento a la trazabilidad de la modificación de cada acto administrativo de aprobación, modificación y desagregación del presupuesto.

Hallazgo 2: Debilidades en el cumplimiento al presupuesto para la vigencia 2024.

Criterio:

- Título VII - Artículo 30°. Seguimiento Financiero del Acuerdo 063 de 2021
- Proceso A2-1 Gestión Presupuestal

Antecedentes de la información:

1. Informes de ejecución presupuestal de los meses de noviembre y diciembre de 2024. La anterior información se suministró por el líder del proceso en marco de la auditoria a través de correo electrónico del 09 de mayo de 2025.
2. Formato F227 de Anteproyecto de Presupuesto Consolidado y las modificaciones de a la ejecución presupuestal de la vigencia 2024

Situaciones encontradas

Se efectuó verificación al cumplimiento de la ejecución presupuestal, sobre lo cual se

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📘 [/icetexcolombia](#) 🎧 ICETEX 📌 ICETEX ✉️ [@ICETEX](#)

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
✉️ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎️ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

encontraron las siguientes situaciones:

1. Se evidenció una subejecución del 65% entre el presupuesto programado y ejecutado de ciertos rubros en el mes de diciembre de 2024, observando que se dejaron de ejecutar en el presupuesto de ingresos \$33.822.757.340 y en el presupuesto de gastos \$8.238.476.897; lo anterior se puede detallar en el Anexo 3: Subejecución entre el presupuesto programado y ejecutado diciembre de 2024.

Igualmente, se evidenció una subutilización del 65% de los compromisos registrados frente a su ejecución, para los meses de noviembre y diciembre de 2024, denotando que se dejaron de utilizar recursos por \$ 110.770.226.731 y \$ 4.585.190.877 respectivamente; como se evidencia en el Anexo 4: Subutilización de compromisos registrados de noviembre y diciembre de 2024.

2. Se evidenció subutilización del 65% de las disponibilidades emitidas frente a los compromisos registrados para el mes de noviembre de 2024, esta situación en el mes de diciembre fue ajustada por el cierre de la vigencia; sin embargo, persisten las deficiencias en la planeación y estimación de los recursos del presupuesto de la entidad, evidenciando subutilización de los recursos de \$291.499.397.763; el detalle de lo anterior se puede ver en el Anexo 5: Subutilización de disponibilidades frente a compromisos registrados con corte a noviembre de 2024.

De conformidad con lo anterior, se evidencian datos significativos de subejecución y subutilización de los recursos, tanto en la etapa de apropiación, como en las fases de emisión de disponibilidades presupuestales (CDP), registros de compromisos y su posterior ejecución. Estas inconsistencias reflejan limitaciones en la planeación financiera y en la articulación entre las áreas responsables del presupuesto y los procesos misionales y de apoyo, lo cual conlleva a debilidades e incumplimiento del objetivo del proceso A2-1 Gestión Presupuestal, en lo relacionado a “...*garantizando la ejecución oportuna por parte de las áreas, desarrollando actividades de seguimiento tendientes a garantizar el cumplimiento al presupuesto establecido...*” e igualmente, lo concerniente con la efectividad de los preceptos determinados en el Artículo 30°. Seguimiento Financiero, del Acuerdo 063 de 2021, en referencia a la efectividad del “*seguimiento a la ejecución acorde con la programación del Presupuesto Anual*”.

Estas inconsistencias denotan deficiencias en la planeación financiera, así como en la articulación entre las dependencias encargadas de la gestión presupuestal y los ejecutores de los rubros presupuestales. En consecuencia, se afecta el cumplimiento del objetivo del proceso A2-1 Gestión Presupuestal, especialmente en cuanto a la garantía de una ejecución oportuna y eficiente de los recursos asignados; Así mismo, se limita la efectividad del cumplimiento del Artículo 30° del Acuerdo 063 de 2021, el cual establece la obligación de realizar un seguimiento efectivo a la ejecución presupuestal conforme a lo programado, comprometiendo los principios de eficiencia, eficacia y oportunidad en el uso

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📧 icetex_colombia 📢 [@icetex_oficial](https://www.instagram.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 [@ICETEX](https://www.x.com/ICETEX)

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com

✉ defensoria@defensoriasernarojas.com

● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

de los recursos públicos.

De acuerdo con la respuesta al informe preliminar allegada por la Oficina Asesora de Planeación en memorando 20252100008766-I Id: 6442718 del 29 de julio de 2025, el líder del proceso indica que *“Como medida de mejora, se ha recomendado a las áreas responsables incorporar esta variable en sus futuras programaciones, realizando estimaciones más ajustadas a los comportamientos históricos y a las dinámicas propias del cierre fiscal. Esta orientación busca minimizar las desviaciones y fortalecer la planeación presupuestal institucional.”*

Por lo anterior, se recomienda fortalecer los mecanismos relacionados con la planeación presupuestal involucrando el rol de las áreas ejecutoras del gasto, con el fin de asegurar una adecuada estimación de necesidades con base en metas realistas, cronogramas de ejecución y análisis histórico.

Posibles riesgos:

- Ineficiencia institucional, al no ejecutar los recursos asignados de acuerdo con los planes de acción y metas previstas.
- Afectación en la prestación de servicios o cumplimiento de objetivos misionales, al no ejecutar las apropiaciones presupuestales según lo planeado.
- Hallazgos de los entes de control externos, por inconsistencias entre la programación presupuestal y su ejecución real.

Responsabilidad: Oficina Asesora de Planeación / Áreas Ejecutoras.

Recomendación: Fortalecer los mecanismos relacionados con la planeación presupuestal involucrando el rol de las áreas ejecutoras del gasto, con el fin de asegurar una adecuada estimación de necesidades con base en metas realistas, cronogramas de ejecución y análisis histórico.

Hallazgo 3: Incumplimiento de requisitos para la expedición y utilización de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP)

Criterio: Procedimiento interno A2-1-06 Expedición y Seguimiento del Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Antecedentes de la Información:

- El día de 09/06/2025 vía correo electrónico, se solicitó al Grupo de Presupuesto:
 - Remitir el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024 y sus modificaciones, de acuerdo con lo registrado en la herramienta Sisgestion.”
 - Remitir la evidencia de solicitud de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal junto con los respectivos certificados emitidos de la siguiente

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📧 icetex_colombia 📢 [@icetex_oficial](https://www.instagram.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/channel/UCICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

📧 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
📧 defensoria@defensoriasernarojas.com 📞 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

muestra aleatoria:

- El día 16/06/2025 el Grupo de Presupuesto manifiesta que “Lo relacionado con Plan Anual de Adquisiciones no se encuentra a cargo del Grupo de Presupuesto, el PAA está a cargo del Grupo de Contratación y son el área fuente de información, motivo por el cual se sugiere escalar a dicha área” y remite certificados solicitados y los soportes de solicitud.
- El día 26/06/2025 se solicitó al Grupo de Contratación vía correo electrónico “Remitir el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024 y sus modificaciones, de acuerdo con lo registrado en la herramienta Sisgestion.”
- El día 26/06/2025 el Grupo de Contratación remite la información solicitada.

Nota: Teniendo en cuenta que el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) se carga en el aplicativo Sisgestion, se realizó solicitud a la Coordinación del Grupo de Presupuesto del Plan Anual de Adquisiciones y sus modificaciones registradas en Sisgestion en la vigencia 2024, teniendo en cuenta que es el área funcional responsable del citado aplicativo, Esta información no fue suministrada por la Coordinación del Grupo de Presupuesto por cuanto en respuesta a la solicitud indicaron que *“el PAA está a cargo del Grupo de Contratación y son el área fuente de información, motivo por el cual se sugiere escalar a dicha área.”*

Por lo anterior, para la realización de la prueba de auditoría, esta Oficina se basó en la información suministrada por la Coordinación del Grupo de Contratación, a pesar de que también debe reposar en Sisgestion.

Situación encontrada

Se efectuó verificación a la concordancia y armonía de la información descrita de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) de 2024, en una muestra de 90 registros, frente a la información contenida en el Plan Anual de Adquisiciones, tomando en cuenta al número de ítem descrito en el objeto del Plan Anual de Adquisiciones y el ítem del objeto del CDP, en donde se encontraron las siguientes situaciones:

1. Se evidenciaron diferencias entre los valores de las solicitudes de las necesidades descritas en el Plan Anual de Adquisiciones frente al valor solicitado en 29 CDPs: Anexo 6: Certificados de Disponibilidad Presupuestal con diferencia en los valores de solicitud frente al Plan Anual de Adquisiciones.
2. Se encontraron diferencias en la información relacionada con el campo *“rubro / Proyecto de inversión”* del Plan Anual de Adquisiciones frente a lo registrado en los rubros del presupuesto en 2 Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

📧 www.defensoriasernarojas.com

📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

📧 defensoria@defensoriasernarojas.com

📞 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código CDP	Código Rubro CDP	Nombre Rubro CDP	Código Rubro PAA	Nombre Rubro PAA
EF-2024-838	IG312001020300012	HONORARIOS - SGN	IG332901003	FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL
EF-2024-597	IG332901001	TRANSFORMACIÓN ARQUITECTURA ORGANIZACION	IG332901003	FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL

Por lo anterior, se identificaron diferencias en los valores, rubros y objetos entre los CDPs y el PAA en un número representativo de registros verificados, lo cual evidencia debilidades en los controles de validación presupuestal. Adicionalmente, se constató falta de articulación entre las áreas funcionales responsables del proceso (Grupo de Presupuesto y Grupo de Contratación), lo que afecta la integridad y disponibilidad de la información en el aplicativo Sisgestion, el cual está llamado a ser una fuente oficial del Plan Anual de Adquisiciones.

Por lo anterior, se evidencia incumplimiento a los requisitos establecidos para la expedición y utilización de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, en lo relacionado con la concordancia y trazabilidad frente al Plan Anual de Adquisiciones (PAA), establecido en las condiciones generales del procedimiento A2-1-06 en referencia a que las solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestal deben estar armonizadas con el Plan Anual de Adquisiciones.

Referente a la respuesta al informe preliminar emitida por la Coordinación del Grupo de Presupuesto, mediante memorando 20254010008485-I Id: 6417673 del 22 de julio de 2025, nos permitimos manifestar lo siguiente:

1. En lo que concierne a las diferencias de valor identificadas entre el PAA y los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP), la respuesta de la Coordinación del Grupo de Presupuesto se centra exclusivamente en las diferencias inferiores, sin incluir un análisis o explicación sobre las circunstancias en las que los CDP superaron el valor del PAA.
2. La evidencia allegada por el Grupo de Presupuesto no es suficiente, toda vez que solo hace referencia a la misma información de los CDP's expedidos, y no a la diferencia encontrada en el campo "*rubro / Proyecto de inversión*" del PAA, por lo que se evidencia deficiencia en los controles de validación para la expedición de CDP's

Por lo anterior, se exhorta a la Oficina Asesora de Planeación como líder de proceso y al Grupo de Presupuesto como responsables de las actividades de procedimiento A2-1-06 Expedición y Seguimiento del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, fortalecer los mecanismos de control.

Posibles riesgos:

- Asignación presupuestal sin respaldo del Plan Anual de Adquisiciones.
- Pérdida de trazabilidad y confiabilidad en el proceso de ejecución presupuestal.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📧 icetex_colombia 📱 @icetex_oficial 📺 @ICETEXTV 📺 /icetexcolombia 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

📧 www.defensoriasernarojas.com

📧 defensoria@defensoriasernarojas.com

📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

- Reprocesos administrativos y afectación al cronograma de contratación.
- Hallazgos por parte de entes de control, con posible incidencia fiscal, al ejecutar recursos sin estar debidamente alineados con la planeación de adquisiciones.

Responsabilidad: Oficina Asesora de Planeación – Coordinación Grupo de Presupuesto.

Recomendación

- Revisar y actualizar el procedimiento “*Expedición y Seguimiento del Certificado de Disponibilidad Presupuestal*”, incorporando mecanismos específicos de verificación entre el objeto, valor y rubros del CDP y los del PAA registrado en Sisgestión.
- Definir y formalizar los roles y responsabilidades entre el Grupo de Presupuesto y el Grupo de Contratación, garantizando una gestión integrada y coordinada del Plan Anual de Adquisiciones.
- Fortalecer los controles de validación en Sisgestión, que impidan la emisión de CDP cuando no exista concordancia con el ítem correspondiente del PAA.

Hallazgo 4: Debilidades actividades del proceso de Gestión Presupuestal en marco del Sistema de Gestión de Calidad institucional y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)

Criterio: Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Antecedentes de la Información:

Grabaciones y evidencias de las pruebas de recorrido realizadas los días 12, 15 y 20 de mayo de 2025, relacionadas con la contextualización del proceso de Gestión Presupuestal y revisión de los controles del mapa de riesgos del proceso.

Situación encontrada:

Como resultado de las pruebas de recorrido realizadas los días 12, 15 y 20 de mayo de 2025, se identificaron inconsistencias y ausencia de la documentación y formalización de las actividades propias del proceso de Gestión Presupuestal, dentro del marco del Sistema de Gestión de Calidad institucional y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Las situaciones encontradas son las siguientes:

1. Ausencia de documentación de actividades clave en el procedimiento “*Expedición y seguimiento del certificado de disponibilidad presupuestal*”, teniendo en cuenta que no

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

📞 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
✉ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

se detallan actividades de cargue del Plan Anual de Adquisiciones y sus modificaciones en la herramienta dispuesta para la gestión financiera de los certificados disponibilidad presupuestal Sisgestion, en donde la Vicepresidencia Financiera y la Coordinación del Grupo de Presupuesto son las áreas funcionales responsables de esta herramienta.

2. No incorporación de la herramienta SIPI (Sistema de Información Presupuestal del ICETEX) en los procedimientos A2-1-10 Seguimiento de Presupuesto y A2-1-08 Registro presupuestal de obligaciones, pese a ser la plataforma operativa donde se consolidan y gestionan los datos presupuestales. La omisión afecta la trazabilidad y comprensión del flujo de información.
3. Falta de referencia y formalización del Plan de Austeridad del ICETEX en el procedimiento A2-1-01 Programación Presupuestal, a pesar de que dicho plan constituye un criterio orientador de priorización en la asignación de recursos y es exigido por la normatividad vigente en materia de eficiencia del gasto público.

Por lo anterior, se evidencia incumplimiento de los principios y directrices establecidos en el Decreto 1499 de 2017, Artículo 2.2.22.3.3: define al MIPG como el marco de referencia para planear, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar la gestión institucional y Artículo 2.2.22.3.3: establece como objetivo del MIPG desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la mejora continua.

La ausencia de documentación detallada y actualizada en los procedimientos institucionales del proceso de Gestión Presupuestal compromete la trazabilidad, estandarización, control y mejora continua, principios fundamentales tanto del Sistema de Gestión de Calidad como del MIPG. Esta omisión puede generar desarticulación operativa, afectar la confiabilidad de la información, y limitar el cumplimiento de políticas.

De acuerdo con la respuesta al informe preliminar allegada por la Oficina Asesora de Planeación en memorando 20252100008766-I Id: 6442718 del 29 de julio de 2025, en el cual se menciona que algunos aspectos son competencia del Grupo de Presupuesto; no obstante, nos permitimos manifestar que el líder del proceso de Gestión Presupuestal es el responsable del adecuado funcionamiento, documentación y actualización del proceso.

Posibles Riesgos:

- Riesgo de pérdida de trazabilidad y transparencia, al no contar con procedimientos formalizados que documenten las herramientas y actividades críticas del proceso presupuestal.
- Incumplimiento normativo, frente a lo establecido en el Decreto 1499 de 2017
- Posibilidad de errores, omisiones o reprocesos derivados de la falta de estandarización y claridad en el registro y ejecución de las actividades.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📧 icetex_colombia 📢 [@icetex_oficial](https://www.instagram.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📘 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📞 ICETEX 📱 ICETEX 📧 [@ICETEX](https://www.x.com/ICETEX)

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
✉ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

- Inadecuada toma de decisiones, debido a debilidades en la calidad, integridad y oportunidad de la información presupuestal registrada.
- Riesgo de hallazgos por entes de control, ante evidencias de debilidades en la gestión documental y falta de alineación con las herramientas oficiales de gestión financiera.

Responsabilidad: Oficina Asesora de Planeación – Coordinación Grupo de Presupuesto

Recomendación: Actualizar el proceso de Gestión Presupuestal, asegurando que se documenten integralmente las herramientas y aspectos relacionados con las novedades del proceso, con el fin de asegurar el cumplimiento de los principios del MIPG, tales como transparencia, eficiencia y mejora continua.

Hallazgo 5: Deficiencias en la administración de perfiles, privilegios y soporte funcional de los aplicativos Apoteosys y Sisgestión en el proceso de Gestión Presupuestal

Criterios:

- Ley 1581 de 2012 Ley de Protección de datos personales
- Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia
- Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario)
- SFC Circular Básica Jurídica 029 de 2014 Parte 1, Título IV, Capítulo V – Requerimientos mínimos para la gestión de la seguridad de la información y la ciberseguridad.
- Modelo de Seguridad y privacidad Digital (MSPI) de la estrategia de Gobierno Digital – MINTIC
- Acuerdo 036 de 03-10-2018, por la cual se aprueba la actualización del Manual de Políticas de Seguridad Digital
- Acuerdo 036 de 15-10-2013, por la cual se aprueba la Política de Tratamiento de Datos Personales.
- Artículo 151 del Decreto 403 de 2020
- Decreto 1083 de 2015 Sector de función Pública
- Resolución 1519 del 2020 “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”

Antecedentes de la Información:

- Se solicitó información de los Aplicativos Tecnológicos utilizado por el Área de Gestión Presupuestal vía correo electrónico el día 22/05/2025

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📧 icetex_colombia 📺 @icetex_oficial 📺 @ICETEXTV 📺 /icetexcolombia 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

📧 www.defensoriasernarojas.com

📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

📧 defensoria@defensoriasernarojas.com

📞 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

- El día 29/05/2025 fue remitida la información solicitada por parte del Área de Gestión Presupuestal.
- Se solicitó Información de los aplicativos utilizados por el Área de Gestión Presupuestal vía correo electrónico el día 13/06/2025

Situaciones encontradas:

Se realizó la verificación de los aplicativos Apoteosys y Sisgestión, usados para la gestión presupuestal en el ICETEX. Como resultado de las pruebas, se identificaron las siguientes situaciones:

1. **Perfiles y privilegios en Apoteosys:** Se identificó la existencia de usuarios asignados a los perfiles PRESU y PRESU1, sin embargo, no se cuenta con información ni documentación clara sobre los privilegios y atribuciones asociados a cada perfil, lo cual impide conocer con precisión los alcances funcionales, responsabilidades y controles de acceso en el sistema. Esta omisión vulnera los principios de seguridad de la información, que establecen el deber de definir y controlar el acceso a sistemas y datos institucionales.
2. **Ausencia de soporte funcional de Sisgestión:** La información requerida para verificar el flujo, las funcionalidades y la documentación técnica del aplicativo Sisgestión fue entregada parcialmente, sin permitir un análisis integral. La Dirección de Tecnología indicó que no se cuenta con un colaborador designado para los aspectos TIC del sistema, lo que limita el acceso a la información y debilita el control sobre el sistema.
3. **Falta de entrega de logs de auditoría:** Se solicitó información sobre los logs de auditoría de los aplicativos Apoteosys y Sisgestión el día 13 de junio de 2025 a través de comunicación oficial dirigida los líderes funcionales de la dirección de tecnología. Dicha información no fue remitida a la Oficina de Control Interno, lo que representa una situación crítica de ausencia de información que afecta el ejercicio efectivo de la función de auditoría interna.

Lo anterior, representa un incumplimiento del artículo 151 del Decreto 403 de 2020, que establece la obligación de los servidores públicos de suministrar información confiable y oportuna a la unidad de control interno, salvo las excepciones legales. El no cumplimiento de este deber afecta el principio de colaboración armónica entre dependencias y limita la transparencia y control del proceso presupuestal.

Lo anterior, evidencia debilidades estructurales en la administración de tecnologías de la información aplicadas al proceso de Gestión Presupuestal, relacionadas con la definición de perfiles y privilegios, la ausencia de responsables técnicos designados, la falta de trazabilidad operativa (logs de auditoría) y la entrega incompleta de información crítica solicitada por la Oficina de Control Interno.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📧 icetex_colombia 📱 [@icetex_oficial](https://www.instagram.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📘 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📞 ICETEX 📌 ICETEX 📧 [@ICETEX](https://twitter.com/ICETEX)

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com

✉ defensoria@defensoriasernarojas.com

📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Estas deficiencias no solo comprometen la seguridad y trazabilidad del proceso, sino que también configuran una situación de incumplimiento normativo respecto al Decreto 403 de 2020, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y la Ley 1952 de 2019. Esto impacta negativamente la capacidad institucional de garantizar transparencia, rendición de cuentas y control en el manejo de sistemas presupuestales.

Posibles riesgos:

- Incumplimiento de deberes legales y normativos, al no facilitar el acceso a información requerida por la función de control interno (Decreto 403 de 2020, art. 151).
- Riesgo de accesos no autorizados, manipulación o pérdida de información crítica, por falta de documentación de perfiles y privilegios en los aplicativos.
- Falta de trazabilidad de las acciones realizadas en los sistemas, al no contar con logs de auditoría disponibles ni sistemas que garanticen el seguimiento de transacciones.
- Debilitamiento del control interno y de la gestión institucional, por ausencia de soporte técnico designado para el sistema Sisgestión.
- Hallazgos por parte de entes de control.

Responsabilidad: Dirección de Tecnología – Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

Recomendaciones

- Documentar formalmente los perfiles, roles y privilegios de los usuarios en el sistema Apoteosys, estableciendo los alcances funcionales, responsabilidades y controles de acceso para cada perfil.
- Ejecutar políticas de gestión de usuarios y privilegios, en cumplimiento de los lineamientos de las normas de seguridad de la información.
- Designar un responsable para el aplicativo Sisgestión, que garantice la atención oportuna de requerimientos técnicos y documentación funcional del proceso.
- Documentar y almacenar los logs de auditoría de los sistemas Apoteosys y Sisgestión, asegurando su trazabilidad y disponibilidad para los procesos de control y vigilancia.
- Fortalecer la cultura institucional en el cumplimiento a los requerimientos de órganos de control, promoviendo los principios de acceso, oportunidad y calidad en la entrega de la información.

Hallazgo 6: Incumplimiento lineamientos Resolución 1368 de 2023 - tabla de perfiles y honorarios para la contratación de presentación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del ICETEX.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com

✉ defensoria@defensoriasernarojas.com

📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Criterio:

- Manual de Contratación ICETEX Versión 3.
- Resolución ICETEX 1368 de 2023: Por medio del cual se adopta la tabla de perfiles y honorarios para la contratación de presentación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del ICETEX y se dictan otras disposiciones.

Antecedentes de la Información:

- Relación de contratos de prestación de servicios celebrados entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, que hayan estado bajo la supervisión de la Oficina Asesora de Planeación y Coordinación del Grupo de Presupuesto, con el siguiente detalle de información:
 - Número del proceso de selección tal cual aparece en la minuta y como fue publicado en el SECOP
 - Clase de Contrato
 - Indicar tipo de persona: Jurídica / Natural
 - Tipo de Identificación: NIT / CC
 - Nombre Completo
 - Objeto del Contrato
 - Lugar de ejecución del contrato
 - Fecha de Suscripción
 - Fecha de Inicio
 - Fecha de Terminación Inicial
 - Plazo Inicial del Contrato
 - Valor del Contrato
 - Estado del contrato: Vigente / Terminado

La anterior información fue remitida por la Coordinación del Grupo de contratación el 9 de mayo de 2024

- Conforme con lo anterior y de acuerdo con consultas realizadas a la Oficina Asesora de Planeación y Coordinación Grupo de Presupuesto se determinaron los siguientes contratos relacionados con el proceso de Gestión Presupuestal: 2024-0016, 2024-0017, 2024-0019, 2024-0020, 2024-0126, 2024-0386 y 2024-0719

Situaciones encontradas:

Se efectuó revisión al cumplimiento de las directrices relacionadas con la tabla de perfiles y honorarios para la contratación de presentación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del ICETEX, a través de los contratos de prestación de servicios personales asociados al proceso de Gestión Presupuestal, bajo la supervisión de la Oficina Asesora de Planeación y Coordinación del Grupo de Presupuesto, en el cual se evidenció incumplimiento al parágrafo 1° del artículo 1° de la Resolución 1368 de 2023, en la medida en que, durante el proceso de definición de los valores asignados a los contratos analizados, no se anexó la correspondiente justificación técnica, económica o jurídica en

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📱 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 🎵 [@icetex_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📘 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📞 ICETEX 🌐 ICETEX ✉️ @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com

✉️ defensoria@defensoriasernarojas.com

📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

☎️ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

los estudios previos que respaldara la fijación de montos inferiores a los valores de referencia establecidos en el artículo 1° de la Resolución 1368, como se evidencia a continuación:

Incumplimiento Resolución	Contratos
Parágrafo 1 del Artículo 1 de la Res. 1368 de 2023	2024-0016 2024-0017 2024-0020 2024-0126
TOTAL	4

Esta omisión constituye una vulneración a los lineamientos normativos expedidos por la entidad, los cuales exigen que cualquier desviación frente a los valores de referencia sea debidamente sustentada con criterios objetivos y verificables. La falta de dicha justificación compromete los principios de planeación, transparencia y eficiencia que deben regir la contratación pública.

Así mismo, se evidencia deficiencias en la aplicación de controles asociados al procedimiento de Contratación Directa al no realizar la verificación integral de la información contenida en los estudios previos y documentación contractual, omitiendo su responsabilidad en la validación del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la resolución mencionada.

Esta situación refleja debilidades en los mecanismos internos de control, especialmente en lo relacionado con la revisión de los soportes técnicos y normativos que deben respaldar la contratación, lo que puede derivar en la suscripción de contratos con valores que no se ajustan a los parámetros de la entidad, afectando la razonabilidad del gasto público y la transparencia del proceso contractual.

Posibles Riesgos:

1. El incumplimiento a los principios de legalidad y planeación en la contratación de la entidad.
2. Investigaciones disciplinarias o en la imposición de sanciones por parte de los órganos de control, lo que afecta la reputación institucional y la responsabilidad de los servidores públicos involucrados.

Responsabilidad: Secretaría General / Coordinación de Contratos

Recomendaciones: De acuerdo con las situaciones expresadas en la respuesta allegada en memorando 20253030008173-I Id: 6356273, por la Coordinación del Grupo de Contratos, se recomienda adoptar los ajustes indicados en el citado documento, de manera transversal a todos los procesos contractuales por prestación de servicios de personas naturales.

Hallazgo 7: Incumplimiento de obligaciones contractuales y vulneración al principio de publicidad en la gestión documental de contratos

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📧 icetex_colombia 📢 [@icetex_oficial](https://www.instagram.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

📧 www.defensoriasernarojas.com 📺 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
📧 defensoria@defensoriasernarojas.com 📺 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.



Criterio:

- Ley 2195 del 2022: Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Resolución Ministerio de Tecnologías de la Información 1519 de 2020: Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos
- Manual de Contratación ICETEX Versión 3.

Antecedentes de la Información:

- Relación de contratos de prestación de servicios celebrados entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, que hayan estado bajo la supervisión de la Oficina Asesora de Planeación y Coordinación del Grupo de Presupuesto, con el siguiente detalle de información:
 - Número del proceso de selección tal cual aparece en la minuta y como fue publicado en el SECOP
 - Clase de Contrato
 - Indicar tipo de persona: Jurídica / Natural
 - Tipo de Identificación: NIT / CC
 - Nombre Completo
 - Objeto del Contrato
 - Lugar de ejecución del contrato
 - Fecha de Suscripción
 - Fecha de Inicio
 - Fecha de Terminación Inicial
 - Plazo Inicial del Contrato
 - Valor del Contrato
 - Estado del contrato: Vigente / Terminado

La anterior información fue remitida por la Coordinación del Grupo de contratación el 9 de mayo de 2024

- Conforme con lo anterior y de acuerdo con consultas realizadas a la Oficina Asesora de Planeación y Coordinación Grupo de Presupuesto se determinaron los siguientes

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com

✉ defensoria@defensoriasernarojas.com

📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

contratos relacionados con el proceso de Gestión Presupuestal: 2024-0016, 2024-0017, 2024-0019, 2024-0020, 2024-0126, 2024-0386 y 2024-0719

Situaciones encontradas:

Se identificaron deficiencias significativas tanto en el cargue oportuno y completo de los documentos contractuales por parte de los contratistas, como en los procesos de verificación y control a cargo de los supervisores de los contratos. Estas debilidades se evidencian particularmente en las plataformas institucionales destinadas a la gestión documental contractual, específicamente el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y la herramienta CONTROL DOC, conforme se detalla a continuación:

SECOPII

Documentos sin Cargar	Contratos	Cantidad
Soportes de seguridad social y parafiscales	2024-0016	4
	2024-0017	
	2024-0019	
	2024-0020	
	2024-0126	
	2024-0719	
Informe Mensuales	2024-0017	1
Informe Final	2024-0016	6
	2024-0017	
	2024-0019	
	2024-0020	
	2014-0126	
	2024-0719	
TOTAL		11

CONTROL DOC

Documentos sin Cargar	Contratos	Cantidad
Soportes de seguridad social y parafiscales	2024-0017	2
	2024-0126	
Informe Mensual	2024-0017	2
	2024-0020	
Informe Final	2024-0016	6
	2024-0017	
	2024-0019	
	2024-0020	
TOTAL		10

Por lo anterior, se evidencia incumplimiento a lo establecido en el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, en donde se determina que el ICETEX es sujeto a publicar de manera transparente y oportuna todos los documentos relacionados con su actividad contractual en el SECOP II o en la plataforma transaccional que haga sus veces. El incumplimiento de esta disposición afecta los principios de publicidad, transparencia y eficiencia que deben regir la gestión contractual de las entidades públicas.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📱 [icetex_colombia](#) 📺 @icetex_oficial 📺 @ICETEXTV 📺 /icetexcolombia 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

📞 www.defensoriasernarojas.com 📞 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 📧 defensoria@defensoriasernarojas.com 📞 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

De acuerdo con las situaciones expresadas en la respuesta allegada en memorando 20253030008173-I Id: 6356273, por la Coordinación del Grupo de Contratos, en el cual se resaltan los lineamientos del *Anexo 4 – Reglas de Supervisión Contractual* del Manual de Contratación del ICETEX; se extiende la responsabilidad de este hallazgo a los supervisores de los contratos, con el direccionamiento de la Coordinación del Grupo de Contratación como líder del proceso de Gestión Contractual.

Posibles riesgos:

1. Limitación en el acceso a la información pública, lo que afecta la transparencia de la gestión contractual y puede generar desconfianza por parte de los entes de control, los ciudadanos y otras partes interesadas.
2. Dificultad en la supervisión efectiva, el seguimiento de obligaciones contractuales y la toma de decisiones informadas por parte de los responsables de la gestión contractual, aumentando la probabilidad de irregularidades o errores operativos.

Responsabilidad: Coordinación de Contratos - Supervisores Contratos Oficina Asesora de Planeación – Coordinación Grupo de Presupuesto

Recomendaciones:

- Se recomienda al Grupo de Contratación realizar capacitación continua y obligatoria a contratistas y supervisores sobre los lineamientos de publicidad contractual, la cual a su vez incluya información sobre los deberes legales establecidos en la Ley 1712 de 2014, la Resolución 1519 de 2020, las directivas de la Procuraduría y el instructivo interno I319, con énfasis en la correcta publicación en la plataforma SECOP II y la responsabilidad de cada actor dentro del proceso contractual.
- Se recomienda a los supervisores de los contratos de la Oficina Asesora de Planeación y Coordinación del Grupo de Presupuesto efectuar seguimiento continuo a la gestión documental contractual, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y la herramienta CONTROL DOC.

Hallazgo 8: Debilidades en la administración de Bienes Muebles asociados a los funcionarios involucrados en el proceso de Gestión Presupuestal

Criterio: Procedimiento interno A1-1-06 Administración de Bienes Muebles

Antecedentes de la Información

- Se solicitó “Remitir inventario asignado a la Oficina Asesora de Planeación y al Grupo de Presupuesto, discriminado por funcionario responsable” al Grupo de Recursos Físicos vía correo electrónico del 06/05/2025.
- El día 07/05/2025 el Grupo de Recursos Físicos remite los inventarios solicitados.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📧 icetex_colombia 📢 [@icetex_oficial](https://www.instagram.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

📧 www.defensoriasernarojas.com

📧 defensoria@defensoriasernarojas.com

📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

📞 601 4898285 Bogotá, Colombia

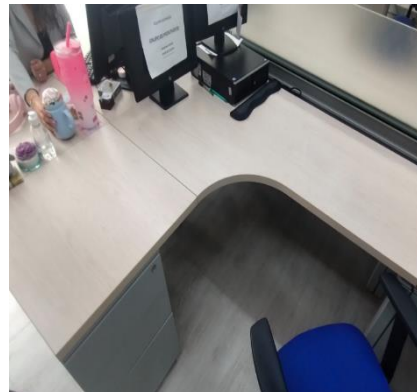
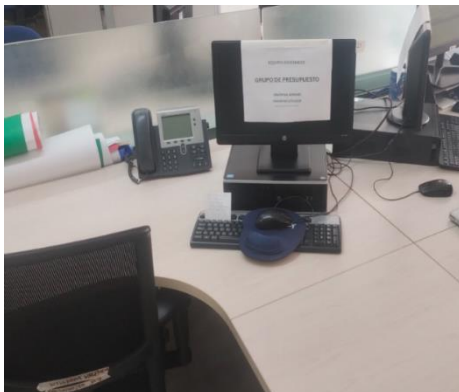
Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

- El día 13/05/2025 se solicitó al Grupo de Presupuesto remitir el registro fotográfico del inventario asignado para ejercer las actividades en la modalidad de trabajo, el cual no estaba relacionado en la información remitida por el Grupo de Recursos Físicos.
- El día 16/05/2025 los colaboradores del Grupo de Presupuesto remiten evidencia fotográfica de los bienes asignados para ejercer la modalidad de teletrabajo.
- El día 05/06/2025 se solicitó al Grupo de Talento Humano remitir los soportes como resoluciones de vacaciones, registros de Aranda y de más evidencia documentada a través del Sistema de Gestión de Calidad o actos administrativos que justifiquen el incumplimiento de la jornada laboral.
- El día 11/06/2025 el Grupo de Talento Humano remite información solicitada.

Situación encontrada:

El día 13 de mayo de 2025 se realizó visita a los pisos 5° y 7° de la sede Aguas en la cual se revisó el listado de bienes asignados a la jefatura de la Oficina Asesora y Planeación y colaboradores del Grupo de Presupuesto con el fin de identificar el estado de los bienes asignados a los colaboradores en mención.

- Se encontraron 2 elementos en desuso:
 - Computador HP identificado con placa 58944.
 - Computador HP identificado con placa 59075.



- Se evidenció inconsistencia en la identificación del elemento del inventario placa 67810, el cual registra como “cajonera”, pero este corresponde a un módulo de trabajo.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
✉ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.



- Durante la visita no se encontró la Silla tipo empleados identificada con placa 63908; el responsable del inventario no tenía conocimiento de esta.
- Se evidenciaron elementos que no estaban relacionados en el inventario:
 - Computador portátil Dell con placa 68743.



- Silla tipo empleado con placa 67880 asignada para modalidad de teletrabajo.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 🎵 [@icetex_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com

✉ defensoria@defensoriasernarojas.com

📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.





- Computador portátil Dell con placa 68745 asignado para modalidad de teletrabajo.



- Silla tipo empleados con placa 57741 asignada para modalidad de teletrabajo.



- Módulo de trabajo con placa 68914 asignado para modalidad de teletrabajo.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

Instagram: [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) TikTok: [@icetex_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial) YouTube: [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) Facebook: [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) Twitter: [@ICETEX](https://twitter.com/ICETEX)

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
✉ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.





Se evidencia incumplimiento al Procedimiento interno A1-1-06 Administración de Bienes Muebles, debido a las debilidades en el control y registro de bienes muebles de la entidad, entre ellas:

- Elementos no registrados en el inventario.
- Diferencia en el concepto registrado en el inventario frente a las características reales del mismo.
- Elementos no encontrados en área de trabajo, los cuales están registrados en el inventario.
- Ausencia de gestión frente a los elementos en desuso.

Posibles riesgos:

- La inconsistencia en el registro y control del inventario, junto con la falta de actualización y conciliación física, puede generar una administración ineficiente de los recursos, afectando la trazabilidad y disponibilidad oportuna de los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades de la Entidad.
- La ausencia de custodia adecuada, pérdida de elementos registrados y existencia de bienes no inventariados, pueden derivar en procesos disciplinarios para los funcionarios involucrados, así como en investigaciones de tipo fiscal por presunto detrimento patrimonial, con posibles sanciones y reintegros económicos.
- Las debilidades en el manejo y control de los bienes muebles pueden generar hallazgos en auditorías externas por parte de los Entes de Control.

Responsabilidad: Secretaría General / Coordinación Grupo de Recursos Físicos

Recomendaciones:

De acuerdo con la respuesta al informe preliminar allegada a esta Oficina en memorando 20253010007765-I Id: 6270848 el 9 de julio de 2025 por la Coordinación Grupo de Recursos Físicos, se recomienda a través del plan PA240-031 el cual se encuentra en ejecución, incluir los siguientes aspectos dentro de las actividades ya establecidas:

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 [ICETEX](#) 📺 [ICETEX](#) 📺 [@ICETEX](#)

Defensor del Consumidor Financiero

📺 www.defensoriasernarojas.com 📺 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
📺 defensoria@defensoriasernarojas.com 📺 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

- Fortalecer e implementar controles para la actualización y verificación del inventario de bienes muebles, asegurando la periodicidad y veracidad de las conciliaciones físicas con los registros; dando cumplimiento al Procedimiento interno A1-1-06 Administración de Bienes Muebles.
- Sensibilizar a los colaboradores sobre la responsabilidad en la custodia y reporte de las novedades de los bienes asignados.

Hallazgo 9: Incumplimiento directrices relacionadas con el horario de trabajo y lineamientos de teletrabajo en la modalidad de suplementario.

Criterios:

- Resolución 0017 del 17 de enero de 2023 “Por el cual se establece y reglamenta el horario de trabajo”
- Resolución 1024 del 10 de septiembre de 2021 “Por la cual se implementa el Teletrabajo en la modalidad de Suplementario en el ICETEX y se dictan otras disposiciones”

Antecedentes de la Información:

- El día 06/05/2025 se solicitó vía correo electrónico al Grupo de Talento Humano y al Grupo de Recursos Físicos:
 - Relación del personal de la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo de Presupuesto, indicando mínimo: nombre del funcionario, tipo de vinculación, si es funcionario de planta indicar días de teletrabajo y novedades como vacaciones e incapacidad para el periodo de la vigencia 2024 y lo corrido del 2025.
 - Remitir y/o informar por este medio el costo del personal de nómina discriminado por cargos (incluyendo prestaciones sociales) correspondiente a la vigencia 2024 y lo corrido del 2025 de la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo de Presupuesto, sin incluir el cargo directivo.
 - Remitir el reporte de ingreso y egreso de personal a la entidad durante la vigencia 2024 y lo corrido del 2025, para los colaboradores de la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo de Presupuesto.
 - Remitir el registro de control de horario durante el último trimestre de la vigencia 2024 y lo corrido del 2025 de los colaboradores de la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo de Presupuesto.
- El día 08/05/2025 el Grupo de Recursos Físicos remite vía correo electrónico la información solicitada.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📘 [/icetexcolombia](#) 📞 ICETEX 🌐 ICETEX ✉️ [@ICETEX](#)

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com

✉️ defensoria@defensoriasernarojas.com

📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

☎️ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

- El día 09/05/2025 se realiza reiteración de la solicitud de información vía correo electrónico.
- El día 09/05/2025 el Grupo de Talento Humano remite la información solicitada vía correo electrónico.
- El día 05/06/2025 se solicitó vía correo electrónico al Grupo de Talento Humano remitir los soportes como resoluciones de vacaciones, registros de Aranda y de más evidencia documentada a través del Sistema de Gestión de Calidad o actos administrativos que justifiquen las ausencias laborales.
- El día 09/05/2025 el Grupo de Talento Humano remite la información solicitada vía correo electrónico.

Situación encontrada:

Se realizó la verificación del registro de entradas y salidas de los funcionarios relacionados con el Proceso de Gestión Presupuestal, según la información remitida por el Grupo de Talento Humano, tomando en cuenta los criterios determinados en la Resolución 0017 del 17 de enero de 2023 “Por el cual se establece y reglamenta el horario de trabajo” y en la Resolución 1024 del 10 de septiembre de 2021 “Por la cual se implementa el Teletrabajo en la modalidad de Suplementario en el ICETEX y se dictan otras disposiciones”, encontrando las siguientes situaciones de los colaboradores del Grupo de Presupuesto:

- **TÉCNICO ADMINISTRATIVO GRADO 01:** Con modalidad de teletrabajo, con presencialidad los días martes y jueves, se evidenciaron las siguientes situaciones relacionadas con ausencias no justificadas e incumplimiento de la jornada de trabajo:
 - Ausencias de días de presencialidad: Durante la vigencia 2024 y con corte al 30 de abril de 2025, presenta 42 días de ausencias sin justa causa.
 - Cumplimiento del horario: Verificando el cumplimiento del horario establecido por la entidad el cual es de lunes a viernes de 7:00 am a 4:30 pm, se evidencian 16 registros inferiores a ocho horas diarias de permanencia dentro de las instalaciones del ICETEX entre la hora de ingreso y la hora de salida.
 - No se evidencia registro de entrada del 04 de enero de 2024 pero si se observa registro de salida.
- **ANALISTA GRADO 04,** no cuenta con la modalidad de teletrabajo, sin embargo, se efectuó verificación al cumplimiento de la jornada laboral encontrando las siguientes situaciones:

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex_colombia](#) 📺 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 [@ICETEX](#)

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com

✉ defensoria@defensoriasernarojas.com

📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

- Verificando el cumplimiento del horario establecido por la entidad el cual es de lunes a viernes de 7:00 am a 4:30 pm, se evidencian 21 registros inferiores a ocho horas diarias de permanencia dentro de las instalaciones del ICETEX entre la hora de ingreso y la hora de salida, es de señalar que los registros mencionados anteriormente son posteriores al 17 de septiembre de 2024, fecha en la que se posesionó la funcionaria.
- No se evidencian registros de salida de los días 07 de noviembre de 2024 y 24 de enero de 2025 pero si se observa registro de entrada.
- PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 03, no cuenta con la modalidad de teletrabajo, sin embargo, se efectuó verificación al cumplimiento de la jornada laboral encontrando las siguientes situaciones:
 - Se evidencian 39 registros inferiores a ocho horas diarias de permanencia dentro de las instalaciones del ICETEX entre la hora de ingreso y la hora de salida.
 - No se evidencia registro de entrada del día 27 de marzo de 2024, pero si se observa registro de salida.

Lo anterior denota incumplimiento en las directrices establecidas mediante las Resoluciones 0017 del 17 de enero de 2023 “Por el cual se establece y reglamenta el horario de trabajo” y la Resolución 1024 del 10 de septiembre de 2021 “Por la cual se implementa el Teletrabajo en la modalidad de Suplementario en el ICETEX y se dictan otras disposiciones”.

Posibles Riesgos:

- Las irregularidades en el cumplimiento del horario pueden traducirse en retrasos en la ejecución de las funciones propias los cargos, afectando el desarrollo de las actividades.
- La falta de acciones correctivas frente a registros irregulares debilita la eficacia de los controles internos relacionados con la gestión del talento humano.

Responsabilidad: Secretaría General / Coordinación Grupo de Talento Humano.

Recomendaciones:

- Fortalecer el seguimiento al cumplimiento de la jornada laboral, implementando controles documentados y mecanismos que aseguren la captura completa y precisa de los horarios de entrada y salida de los funcionarios, junto con las novedades que se presenten frente a esto, por parte de la Coordinación de Talento Humano

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📧 icetex_colombia 📺 @icetex_oficial 📺 @ICETEXTV 📺 /icetexcolombia 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

📧 www.defensoriasernarojas.com

📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

📧 defensoria@defensoriasernarojas.com

📞 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

- Realizar seguimiento a la aplicación de las modalidades de trabajo: Verificar periódicamente que los funcionarios asignados a teletrabajo cumplan con las condiciones y días estipulados conforme a lo determinado en la Resolución 1024 de 2021.

Hallazgo 10: Deficiencias en la formulación, documentación, trazabilidad y consistencia de los indicadores del proceso de Gestión Presupuestal

Criterios:

- Caracterización de procesos, Procedimientos y Guías del Icetex.
- Guía metodológica para la gestión de indicadores e instrumentos de seguimiento G04 V15.
- Formato de hoja de vida de indicador F458
- Instructivo formato hoja de vida de indicador I458

Antecedentes de la información:

- Hoja de vida indicadores descargada el 16 de junio de 2025 del repositorio de la Oficina Asesora de Planeación.
- Prueba de recorrido trazabilidad y fuente de información de indicadores, realizada el 24 de junio de 2025.

Situación observada:

Durante la verificación de los indicadores del proceso de Gestión Presupuestal correspondientes al año 2024 y primer semestre de 2025, se identificaron múltiples debilidades en los indicadores “Tiempo de respuesta al registro presupuestal de resoluciones de giro” (13563) y “Tiempo de respuesta al registro presupuestal de órdenes de pago” (13562), que afectan su validez, trazabilidad y utilidad institucional. Las principales situaciones encontradas son:

- Las fórmulas utilizadas no permiten mediciones porcentuales, solo permite calcular el número de días por solicitud, limitando el análisis frente a metas establecidas bajo esta unidad de medición.
- Inconsistencias en la codificación cromática de los reportes, generando interpretaciones erróneas sobre el cumplimiento de metas.
- Desalineación entre las variables utilizadas para el cálculo del indicador y las registradas en su hoja de vida, comprometiendo la transparencia y coherencia documental.
- Falta de actualización y diligenciamiento de campos obligatorios en las hojas de vida de los indicadores (análisis de resultados).

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
✉ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

- Representación gráfica deficiente, que dificulta la lectura e interpretación adecuada de los resultados.

Estás condiciones evidencian debilidades en la estructuración técnica, seguimiento y control de indicadores, afectando directamente la capacidad institucional de monitoreo, mejora y toma de decisiones, denotando Incumplimientos normativos identificados en:

- Norma ISO 9001:2015 – Cláusula 9.1.1, relacionada con el seguimiento y medición para asegurar resultados válidos y confiables.
- Dimensión Evaluación de Resultados del MIPG, frente a la obligación de revisar, actualizar y garantizar la utilidad de los mecanismos de seguimiento institucional.

En atención a las respuestas remitidas por la Oficina Asesora de Planeación en memorando 20252100008766-I Id: 6442718 del 29 de julio de 2025 y la Coordinación del Grupo de Presupuesto mediante comunicación 20254010008485-I Id: 6417673 del 22 de julio de 2025, frente a las observaciones realizadas en el marco de la auditoría, se procede a reafirmar el presente hallazgo, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Sobre la responsabilidad en la gestión de los indicadores: Si bien el Grupo de Presupuesto es el área encargada de la definición, cálculo y reporte de los indicadores relacionados con el proceso de gestión presupuestal, la Oficina Asesora de Planeación, en su rol institucional de segunda línea de defensa, es la responsable de coordinar, consolidar y asegurar la aplicación de lineamientos metodológicos para toda la entidad, de acuerdo con la *Guía metodológica para la gestión de indicadores e instrumentos de seguimiento G04*; igualmente, recordado que la Oficina Asesora de Planeación es líder del Proceso de Gestión Presupuestal.

En este sentido, la responsabilidad frente a la calidad, trazabilidad y consistencia de los indicadores no recae de manera exclusiva en el Grupo de Presupuesto, sino que implica una gestión articulada y corresponsable con la Oficina Asesora de Planeación.

2. Sobre las observaciones técnicas: Las respuestas allegadas no desvirtúan las debilidades encontradas durante la auditoría, toda vez que:
 - La falta de fórmulas que permitan mediciones porcentuales limita el análisis frente a metas definidas bajo dicho enfoque, en contravía de los lineamientos establecidos en la *Guía metodológica G04* y el formato F458.
 - Las inconsistencias en la codificación cromática sí afectan la interpretación de resultados, pues inducen a lecturas contrarias a la lógica del desempeño esperado.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📘 [/icetexcolombia](#) 📞 ICETEX 🌐 ICETEX ✉️ [@ICETEX](#)

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com

✉️ defensoria@defensoriasernarojas.com

📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

☎️ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

- La desalineación entre las variables consignadas en las hojas de vida de los indicadores formato F458 y las utilizadas en la práctica compromete la transparencia, trazabilidad y confiabilidad de los indicadores.
- La ausencia de análisis de resultados en periodos verificados limita la utilidad de los indicadores como herramientas de gestión.
- La representación gráfica deficiente impide una interpretación clara y efectiva de los resultados.

En consecuencia, se ratifica la validez del hallazgo, al evidenciarse debilidades estructurales en la formulación, documentación, trazabilidad y consistencia de los indicadores del proceso de Gestión Presupuestal.

Posibles Riesgos:

- Toma de decisiones institucionales basada en información distorsionada o incompleta.
- Riesgo de pérdida de credibilidad en los mecanismos de medición y seguimiento.
- Dificultad para identificar oportunidades reales de mejora o desviaciones en el proceso presupuestal.
- Hallazgos por parte de entes de control externo, al evidenciar deficiencias en la gestión de la información y control del proceso.

Responsabilidad: Oficina Asesora de Planeación y Coordinación Grupo de Presupuesto.

Recomendaciones:

- Revisar la fórmula de los indicadores, ya que se evidenció que no están diseñados para permitir una medición en porcentaje. Actualmente, la fórmula solo permite calcular el número de días por solicitud, lo cual limita el análisis del cumplimiento frente a metas establecidas en términos porcentuales
- Revisar y ajustar la escala cromática de cumplimiento, estableciendo rangos de medición que reflejen con mayor precisión el nivel de cumplimiento de los indicadores en relación con las metas establecidas (bien sea en días o porcentaje).
- Definir criterios claros y objetivos para la asignación de colores en la escala cromática, basados en el análisis del desempeño real de los indicadores.
- Se recomienda incluir de manera explícita en la hoja de vida del indicador la información detallada sobre las fuentes de datos, variables y criterios utilizados para su cálculo. Esta mejora permitiría fortalecer la trazabilidad, garantizar la transparencia del proceso y asegurar la consistencia técnica en la aplicación, seguimiento y análisis del indicador a lo largo del tiempo.
- Organizar y rediseñar la gráfica del indicador de forma que facilite su visibilidad y permita una interpretación clara, precisa y coherente de la información reportada.
- Se recomienda estandarizar las variables utilizadas en las bases de datos del indicador, ya que actualmente los nombres de los campos no coinciden con los

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📧 icetex_colombia 📱 @icetex_oficial 📺 @ICETEXTV 📺 /icetexcolombia 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

📧 www.defensoriasernarojas.com

📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

📧 defensoria@defensoriasernarojas.com

📞 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

definidos en la hoja de vida de este. Esta acción contribuirá a mejorar la coherencia documental, facilitar la trazabilidad del cálculo y garantizar la alineación entre la información registrada y la metodología formalmente establecida.

- Se recomienda depurar la base de datos y establecer controles que prevengan la inclusión de registros repetidos.
- Actualizar oportunamente la información en la hoja de vida y completar todos los campos requeridos en la hoja de vida del indicador, con el fin de garantizar la trazabilidad, consistencia y utilidad del instrumento de medición.
- Implementar controles de calidad para garantizar la trazabilidad, coherencia y utilidad del indicador en la toma de decisiones institucionales.

Hallazgo 11: Debilidades en el diseño y efectividad de los controles asociados al proceso de Gestión presupuestal:

Criterios:

- Proceso Gestión Presupuestal – M5-1(Versión 21).
- Matriz riesgos operacionales del proceso.
- Manual del Sistema de Riesgo Operacional ICETEX

Antecedentes de la Información:

- Matriz riesgos operacionales del proceso Gestión Presupuestal, descargada de la herramienta VIGIA el 2 de mayo de 2025
- Pruebas de recorrido de revisión a los controles de los mapas de riesgos al proceso de gestión presupuestal realizada el 15 y 20 de mayo de 2025.

Situación encontrada:

Se evidenciaron debilidades en el diseño de diecisiete (17) controles, debido a la tipología de los mismos, los cuales se encuentran calificados como: detectivos y correctivos; manuales y mixtos; no documentados o parcialmente documentados. Igualmente, se evidenciaron cinco (5) controles con deficiencias en su efectividad, de los cuales cuatro (4) de ellos se calificaron de acuerdo con los hallazgos y novedades observadas en la presente auditoría, denotando deficiencias en la “*calificación individual*” de los “*criterios de calificación de los controles*” de conformidad con lo establecido en el anexo 6 del Manual del Sistema de Riesgo Operacional.

El detalle de lo anterior se puede observar en el Anexo 7: Evaluación controles SARO

De acuerdo las respuestas al informe preliminar allegadas a esta Oficina por la Oficina Asesora de Planeación en memorando 20252100008766-I Id: 6442718 del 29 de julio de 2025 y la Coordinación del Grupo de Presupuesto mediante comunicación 20254010008485-I Id: 6417673 del 22 de julio de 2025, las respuestas no desvirtúan las debilidades técnicas y metodológicas evidenciadas por la auditoría, en aspectos como:

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📘 [/icetexcolombia](#) 📞 ICETEX 📌 ICETEX ✉️ [@ICETEX](#)

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com

📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉️ defensoria@defensoriasernarojas.com

☎️ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

- La tipología de los controles evaluados, de carácter principalmente detectivo y correctivo, lo que limita su capacidad preventiva y anticipatoria.
- La existencia de controles manuales y mixtos que incrementan la probabilidad de error humano y afectan la confiabilidad de los registros.
- Controles no documentados o parcialmente documentados, lo que contraviene los lineamientos del Manual del Sistema de Riesgo Operacional y dificulta la trazabilidad de su aplicación.
- La identificación de cinco (5) controles con deficiencias de efectividad, de los cuales cuatro (4) presentaron calificación insuficiente en los criterios establecidos por el SARO, situación que afecta directamente la solidez del esquema de control interno.
- Así mismo, la afirmación de que *“la no materialización de riesgos constituye evidencia de la efectividad de los controles,”* no resulta suficiente ni concluyente. La gestión de riesgos requiere demostrar que los controles están diseñados, implementados y evaluados de forma adecuada, más allá de la ausencia coyuntural de eventos de riesgo.

Posibles riesgos: Las debilidades en el diseño y efectividad de los controles pueden generar posible materialización de eventos de riesgo con afectación reputacional o contable y eventuales hallazgos por parte de entes y organismos de control.

Responsabilidad: Coordinación Grupo de Presupuesto

Recomendación: Se recomienda efectuar análisis del diseño y efectividad de los controles asociados a los riesgos identificados, de acuerdo con la actualización y novedades del proceso y definir controles que se interrelacionen con las actividades desarrolladas en los procedimientos.

Hallazgo 12: Incumplimiento y debilidades en la efectividad de Planes de Mejoramiento de Auditorías anteriores de la Oficina de Control Interno

Criterios: Guía G242 para la Gestión de Planes de Mejoramiento y Acciones de Mejora del ICETEX.

Antecedentes de la Información: Hoja de vida planes de mejoramiento PA240-095 y PA240-096 – DARUMA

Situación encontrada:

Con base a los soportes documentales correspondientes a la presente auditoría, se efectuó verificación del grado de cumplimiento oportuno, pertinente y eficiente de los

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📧 icetex_colombia 📢 [@icetex_oficial](https://www.instagram.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📘 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📞 ICETEX 📌 ICETEX 📧 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com

✉ defensoria@defensoriasernarojas.com

📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

compromisos establecidos en los planes de mejoramiento determinados como consecuencia de auditorías realizadas en vigencias anteriores.

Nombre plan	Descripción plan	fecha fin acción	Acción	Estado acción	Observación Oficina de Control Interno
PA240-095	Plan de mejoramiento para dar tratamiento al hallazgo relacionado con el seguimiento presupuestal.	30/10/2024	1 - Se va a actualizar el procedimiento de seguimiento presupuestal A2-1-10, contemplando las dos fases que abarca.	Cerrado	De acuerdo con las situaciones expuestas en presente informe de auditoría relacionadas con el hallazgo "Debilidades en el cumplimiento al presupuesto para la vigencia 2024", se evidencia que las actividades del plan de mejoramiento no fueron suficientes y efectivas por cuanto persistieron debilidades relacionadas con la subejecución de recursos y subutilización de disponibilidades presupuestales.
		30/10/2024	2 - Determinar la frecuencia de actualización mínima anual de la documentación de los procesos.	Cerrado	
		30/10/2024	3 - Se creará una lista de chequeo, del impacto de las actualizaciones de la documentación de los procesos.	Cerrado	
PA240-096	Plan de mejoramiento para dar tratamiento al hallazgo relacionado con el trámite de orden de pago con CDP errado.	31/05/2025	1 - Solicitar el ajuste en el aplicativo "Apoteosys" con el fin de que se visualice el "área" a la que corresponde el compromiso en la información básica de la orden de pago.	Pendiente por aceptar	La actividad 01, se encuentra pendiente por aceptar y no se evidencia nueva gestión para esta actividad; de acuerdo con la última observación de la Oficina de Control Interno, solo la solicitud de desarrollo o ajuste del aplicativo no es suficiente para determinar el grado de cumplimiento de este, por lo que se requiere la visualización de producción o las pruebas realizadas. Teniendo en cuenta lo anterior, la citada actividad se encuentra abierta y vencida .
		30/11/2024	2 - Capacitar sobre el proceso adecuado de trámite de órdenes de pago, paso a paso y sus debidos controles.	Cerrado	

Teniendo en cuenta lo anterior, se identificaron deficiencias tanto en la oportunidad de la ejecución como en la efectividad de las acciones implementadas frente a hallazgos de auditorías de vigencias anteriores.

En el caso del plan PA240-095, relacionado con el seguimiento presupuestal, si bien las acciones fueron marcadas como "cerradas", los resultados de la presente auditoría evidencian que persisten las causas que dieron origen al hallazgo, como son la subejecución de recursos y la subutilización de disponibilidades presupuestales. Esto demuestra que las acciones ejecutadas no fueron suficientes ni efectivas, incumpliendo con el principio de mejora continua establecido en la Guía G242.

Respecto al plan PA240-096, asociado al trámite de órdenes de pago con CDP errado, se encontró que la acción principal (ajuste del aplicativo Apoteosys para mejorar la trazabilidad del área responsable del compromiso) permanece pendiente por aceptar y vencida, sin evidencia de avance técnico o funcional. A la fecha, no se han presentado pruebas de desarrollo ni validaciones de producción, lo que refleja una falta de gestión efectiva y seguimiento por parte del área responsable.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 🎵 [@icetex_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📘 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📞 ICETEX 📌 ICETEX ✉️ @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com

✉️ defensoria@defensoriasernarojas.com

📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

☎️ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.



Como se observa anteriormente, ambas situaciones reflejan incumplimiento a los criterios establecidos en la Guía G242 del ICETEX, en particular en lo relacionado con la implementación oportuna, pertinente y eficiente de las acciones de mejora, y con el seguimiento sistemático al grado de avance de los compromisos institucionales.

En relación con las respuestas al informe preliminar allegadas a esta Oficina por la Oficina Asesora de Planeación en memorando 20252100008766-I Id: 6442718 del 29 de julio de 2025 y la Coordinación del Grupo de Presupuesto mediante comunicación 20254010008485-I Id: 6417673 del 22 de julio de 2025, en los cuales se informa que se han implementado reuniones de seguimiento y acciones de acompañamiento técnico orientadas a mejorar la gestión de los planes de mejoramiento; sin embargo, los resultados de la auditoría permiten reafirmar la existencia de debilidades en la efectividad y oportunidad de las acciones adoptadas,

1. Plan PA240-095: Si bien las actividades fueron reportadas como “cerradas”, los resultados de la presente auditoría evidencian que las causas originales persisten (subejecución de recursos y subutilización de disponibilidades presupuestales), lo que denota que las acciones implementadas no fueron suficientes ni efectivas.
2. Plan PA240-096: Se reconoce el traslado de responsabilidades a la Dirección de Tecnología para la gestión del ajuste requerido en el aplicativo Apoteosys; no obstante, es importante resaltar que este plan continúa impactando directamente al proceso de Gestión Presupuestal, por cuanto su objetivo es corregir deficiencias relacionadas con la trazabilidad del trámite de órdenes de pago con CDP errado.

En este sentido, el hecho de que el plan esté bajo la ejecución técnica de otra área no exime a la Oficina Asesora de Planeación como el líder de proceso y al Grupo de Presupuesto en su rol dentro del mismo, de la obligación de realizar seguimiento y asegurar que las acciones se implementen de manera efectiva.

Posibles riesgos:

- Reincidencia sistemática de hallazgos en auditorías internas y externas por deficiente atención de las causas raíz.
- Pérdida de confiabilidad del sistema de control interno, al no generar mejoras reales ni sostenibles frente a observaciones recurrentes.
- Impacto reputacional institucional, frente a entes de control externos por incumplimiento de planes de mejora pactados.

Responsabilidad: Oficina Asesora de Planeación - Coordinación Grupo de Presupuesto
– Dirección de Tecnología

Recomendaciones:

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📧 icetex_colombia 📢 @icetex_oficial 📺 @ICETEXTV 📺 /icetexcolombia 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com

✉ defensoria@defensoriasernarojas.com

📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

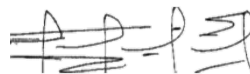
- Fortalecer el seguimiento conjunto entre el Grupo de Presupuesto y la Dirección de Tecnología en el caso del plan PA240-096, asegurando evidencias de avance técnico y funcional.
- Diseñar acciones de mejora con enfoque en resultados verificables que permitan atender de manera definitiva las causas raíz de los hallazgos.

Conclusión General de la Auditoría: La auditoría al Proceso de Gestión Presupuestal evidenció debilidades significativas en la planificación, ejecución, control y documentación del presupuesto de la vigencia 2024. Se detectaron fallas estructurales en la trazabilidad de la información, subejecución de recursos, incumplimientos normativos en expedición de CDP, gestión documental, administración de bienes, cumplimiento de jornadas laborales y en la administración de sistemas informáticos. Estas falencias comprometen la eficiencia institucional, la transparencia y el cumplimiento de los principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Recomendación General: Se recomienda implementar un plan de mejora integral y multidisciplinario, que articule las áreas responsables para fortalecer los procedimientos presupuestales con enfoque en planeación realista, trazabilidad documental, cumplimiento normativo, control interno efectivo y gestión tecnológica. Este plan debe estar orientado a garantizar eficiencia, integridad de la información, transparencia y cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales.



JUAN CARLOS RAMÍREZ VALENCIA
Jefe Oficina de Control Interno



JOSÉ JAIME BELTRÁN ÁRIAS
Coordinador GA Control Interno



ADRIÁN FELIPE AGUDELO SÁNCHEZ
Auditor Oficina de Control Interno



DANIELA HERRERA SÁNCHEZ
Auditora Oficina de Control Interno

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
@ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
✉ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

REALACIÓN DE HALLAZGOS		
No. Hallazgo	Nombre Hallazgo	Áreas Responsables
1	Debilidades en incorporación y modificación presupuestal en los sistemas de información.	Oficina Asesora de Planeación / Coordinación Grupo de Presupuesto.
2	Debilidades en el cumplimiento al presupuesto para la vigencia 2024.	Oficina Asesora de Planeación / Áreas ejecutoras
3	Incumplimiento de requisitos para la expedición y utilización de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP).	Oficina Asesora de Planeación / Coordinación Grupo de Presupuesto.
4	Debilidades actividades del proceso de Gestión Presupuestal en el marco del Sistema de Gestión de Calidad institucional y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).	Oficina Asesora de Planeación / Coordinación Grupo de Presupuesto
5	Deficiencias en la administración de perfiles, privilegios y soporte funcional de los aplicativos Apoteosys y Sisgestión en el proceso de Gestión Presupuestal.	Dirección de Tecnología / Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología
6	Incumplimiento lineamientos Resolución 1368 de 2023 - tabla de perfiles y honorarios para la contratación de presentación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del ICETEX.	Secretaría General / Grupo de Contratación
7	Incumplimiento de obligaciones contractuales y vulneración al principio de publicidad en la gestión documental de contratos.	Coordinación de Contratos / Supervisores Contratos Oficina Asesora de Planeación / Coordinación Grupo de Presupuesto
8	Debilidades en la administración de Bienes Muebles asociados a los funcionarios involucrados en el proceso de Gestión Presupuestal.	Coordinación Grupo de Recursos Físicos
9	Incumplimiento directrices relacionadas con el horario de trabajo y lineamientos de teletrabajo en la modalidad de suplementario.	Secretaría General / Grupo de Talento Humano
10	Deficiencias en la formulación, documentación, trazabilidad y consistencia de los indicadores del proceso de Gestión Presupuestal.	Oficina Asesora de Planeación / Grupo de Presupuesto
11	Debilidades en el diseño y efectividad de los controles asociados al proceso de Gestión presupuestal.	Oficina Asesora de Planeación / Grupo de Presupuesto
12	Incumplimiento y debilidades en la efectividad de Planes de Mejoramiento de Auditorías anteriores de la Oficina de Control Interno.	Oficina Asesora de Planeación / Grupo de Presupuesto / Dirección de Tecnología

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 🎵 [@icetex_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📘 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📞 ICETEX 🌐 ICETEX 📧 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com

✉ defensoria@defensoriasernarojas.com

📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.



ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📘 [/icetexcolombia](#) 🎧 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com

✉ defensoria@defensoriasernarojas.com

📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

